



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, Cambio de Titular de la UMA, cuyo número de identificación es: 01/KS-0006/12/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, correo electrónico particular por considerarse información confidencial. Página 1.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

Acta ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/KS-0006/12/22

No. de Oficio: 02-303/22

Asunto: Acuse de modificación de UMA "Bienes Comunales San José de Gracia"
Clave SEMARNAT-UMA-EX-0030-AGS"
Aguascalientes, Aguascalientes a 15 de diciembre de 2022.

Comisariado

Derivado del análisis y evaluación de la **Solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre**, Cambio de Titular de la UMA, presentada por el Comisariado de la **Comunidad "Bienes Comunales De San José De Gracia"**; del municipio de San José De Gracia, Ags., quien en lo sucesivo será denominado como **EL PROMOVENTE**, y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que esta Oficina de Representación es competente para revisar, evaluar y resolver las Solicitudes de Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2022.

II.- Que el **08 de diciembre de 2022**, fue recibida en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes, la Solicitud de Modificación de Datos del Registro de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, para cambio de representantes de la UMA, mediante la cual **EL PROMOVENTE**, remitió para su evaluación y dictamen, el formato de solicitud del Trámite SEMARNAT-08-011, documentos para acreditar la personalidad de representantes de la Comunidad San José de Gracia de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada "Bienes Comunales De San José De Gracia", con registro clave **SEMARNAT-UMA-EX-030-AGS**, del municipio de Pabellón de Arteaga, Ags.

III.- Que una vez revisada la documentación que ingresó el Promovente consistente en:

- Formato de trámite SEMARNAT-08-011, Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).
- Copia simple de Acta de asamblea debidamente cotejada por el personal del Espacio de Contacto Ciudadano de fecha 16 de febrero de 2022, y que en la cual el Orden del Día señala en su punto número



6. REMOCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES, Y EN SU CASO ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES.

- Copia simple de credencial IFE del C. Anastacio Humberto Sánchez Ortiz, e INE de Lorena Hernández Puentes y Rodolfo Ramírez García.
- Copias simple de Constancia que expide el Registro Nacional Agrario (RAN) a los C.C. Anastacio Humberto Sánchez Ortiz, Lorena Hernández Puentes, Rodolfo Ramírez García. Con motivo del proceso de Remoción antes citado.

Se establece que la documentación antes señalada cumple con lo necesario para el registro de los representantes que en el documento se indican, dándose en consecuencia la remoción del Presidente y el Secretario del Comisariado de Bienes Comunales de San José de Gracia, y quedando en funciones como:

Presidente: Anastacio Humberto Sánchez Ortiz

Secretaria: Lorena Puentes Hernández

Y sin presentar modificación el puesto de **Tesorero**, continuando en el mismo: **Rodolfo Ramírez García**

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso h, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2022; 47 Bis I de la Ley General de Vida Silvestre y 12, 13, 34, 34 Bis y 47 de su Reglamento, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes, en el ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendida la solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), para cambio representantes legales (Comisariado) de la UMA denominada "**Bienes Comunales de San José de Gracia**", con registro clave SEMARNAT-UMA-EX-030-AGS, del municipio de San José de Gracia, Ags., promovida por el Comisariado de la Comunidad.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA la Modificación de Datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) para el cambio de titular de la UMA denominada "**Bienes Comunales de San José de Gracia**", con registro clave **SEMARNAT-UMA-EX-030-AGS**, del municipio de San José de Gracia, Ags., y le informo que a partir de la fecha de emisión del presente oficio, queda asentado en el expediente correspondiente y, se reconoce como Representantes del Comisariado a: **Anastacio Humberto Sánchez Ortiz (Presidente)**, **Lorena Puentes Hernández (Secretaria)** y **Rodolfo Ramírez García (Tesorero)**; con lo cual asumen los compromisos adquiridos y establecidos en el Plan de Manejo para la operación y funcionamiento de la citada Unidad de Manejo.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Comisariado previamente señalados Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San José de Gracia, municipio de San José de Gracia, Ags., por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Oficina de representación de la PROFEPA en el estado de Aguascalientes.



MEDIO AMBIENTE

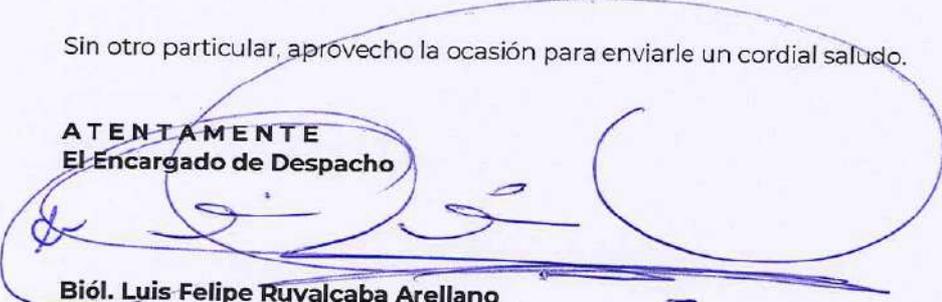
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



La presente resolución deberá ser parte integral del oficio de registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), No. 02-272/18 de fecha 17 de mayo de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Encargado de Despacho


Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.p. **M. en C. Román Hernández Martínez.**- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.
Biól. Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado.- Para su conocimiento.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Para su conocimiento.
Archivo.

LFVA/MAAC/ACB 

